

les propiedad del Estado Dominicano ubicada en el sector de Villa Elisa, Municipio de Guayubin, Provincia de Monte Cristy.

Art. 2.—La indicada porción de terrenos será traspasada a la Dirección Nacional de Parques por la Administración General de Bienes Nacionales de acuerdo con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº 67, de fecha 8 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques.

Art. 3.—La Dirección Nacional de Parques queda encargada de la ejecución del presente Decreto

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1864, que asigna el nombre de "Dr. Francisco Antonio Gonzalvo" el Hospital Municipal de La Romana.  
(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1864

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por las autoridades municipales y por la Directiva del Club Rotario de La Romana;

VISTA la Ley N° 2439, sobre Asignación de nombres a las dipisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**— Se asigna el nombre de “Doctor Francisco Antonio Gonzalvo” al Hospital Municipal de La Romana, recientemente inaugurado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**